



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2005 059 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **VICTOR GALLARDO GALLARDO**; lo autorizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2005-008 de fecha 05 de enero de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de marzo de 2005, al Sr. **VICTOR GALLARDO GALLARDO**, Profesor Titular D.N. del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **VICTOR GALLARDO GALLARDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR